



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de marzo de 2022

Núm. 218

Pág. 1

### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

**250/000006 (CD)** Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2019.

**770/000003 (S)** *Informe de la Ponencia.*

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2019.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2019 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores D. Xoaquín María Fernández Leiceaga (SGPS), D.<sup>a</sup> Elena Muñoz Fonteriz (SGPP), D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer (GVOX), D.<sup>a</sup> Roser Maestro Moliner (GCUP-EG-CG), D. Pau Furriol i Fornells (SGPERB), D. Ferrán Bel Accensi (GPIu), D.<sup>a</sup> María Dolores Etxano Varela (SGPV), D. Juan Ignacio López-Bas Valero (GCs) y D. José María Mazón Ramos (GMx), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por unanimidad:

#### INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas; examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2019, así como su fundamentación y desarrollo; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y vista la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 —presupuestos que de conformidad con el artículo 134.4. de la Constitución resultaron automáticamente prorrogados para 2019—, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas: la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2019 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial; propone, por unanimidad, a la Comisión:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 218

23 de marzo de 2022

Pág. 2

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2019, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—**Xoaquín María Fernández Leiceaga, Elena Muñoz Fonteriz, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Roser Maestro Moliner, Pau Furriol Fornells, Ferran Bel Accensi, María Dolores Etxano Varela, Juan Ignacio López-Bas Valero y José María Mazón Ramos**, Diputados y Senadores.

cve: BOCG-14-CG-A-218